

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
TALMAI S.A.....
CANTIA: (1 500.000,00).....

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, el día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,
3 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
4 comparece, la señora María Josefina Reyes de Rizzo, casada; en su calidad
5 de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA TALMAI S.A."; la compareciente
6 de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz
7 para obligarse y contratar, a quien se conoce muy fe. Bien instruido en el
8 objeto y resultado de esta Escritura, a lo que procede como queda indicado,
9 con ampie y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta
10 del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras
11 públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el
12 aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las
13 siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a la
14 celebración de la presente escritura la señora María Josefina Reyes de
15 Rizzo, en su calidad de GERENTE y como tal, representante legal de la
16 Compañía INMOBILIARIA TALMAI S.A.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a)
17 La Compañía INMOBILIARIA TALMAI S.A. se constituyó mediante
18 escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón, Abogado Marcos
19 Diaz Casquete el treinta de Abril de mil novecientos ochenta y seis, con un
20 capital inicial de CUARENTOS MIL SUKRES, quedando inscrita en el Registro
21 Mercantil el día dos de Junio del mismo año; b) La Junta General Universal
22 de Accionistas de la mencionada Compañía reunida el día treinta de
23 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho resolvió por unanimidad



1 aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales. TERCERA:
2 Con los antecedentes expuestos la señora Maria Josefina Reyes de Rizzo
3 en su calidad de GERENTE de la Compañía "INMOBILIARIA TALMAI S.A.
4 declara: A) Aumentado el capital social de la Compañía en la suma de UN
5 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual la Compañía quedará con un
6 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos mil acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; B) Que este aumento de
8 capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma y
9 condiciones establecidas por la antes mencionada Junta General de
10 accionistas C) Que el unico suscriptor señor Francisco Rizzo Pastor, es de
11 nacionalidad ecuatoriana ; y, D) Declara igualmente reformado el artículo
12 quinto del estatuto social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto
13 que se señala en la antes mencionada Junta General de Accionistas cuya
14 copie certificada se acompaña.- Anteponga y Agregue usted señor Notario
15 las demás formalidades de estilo para la seguridad y firmeza de este
16 instrumento.- Doctor E. VERNAZA T. - Ernesto Vernaza Trujillo.- Registro
17 número treientos ochenta y siete.- (DOCUMENTO HABILITANTE- ACTA)

18 **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**
19 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA TALMAI S.A."**- En
20 la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de mil
21 novecientos ochenta y ocho, a las nueve de la mañana, en el local ubicado en
22 la Ave. Quito ochocientos seis y Nueve de Octubre, piso dieciseis, oficina
23 número mil seicientos uno; se reunieron los accionistas de la Compañía
24 "INMOBILIARIA TALMAI S.A.", señores: Francisco Rizzo Pastor, propietario
25 de doscientas cuarenta y cinco acciones; Ing. Dr. Pedro Rizzo Pastor,
26 propietario de doscientas cuarenta acciones; Francisco Rizzo Reyes,
27 propietario de cinco acciones; Andrés Rizzo Reyes, propietario de cinco
28 acciones; e, Ing. Bélgica Rojas Cruz, propietaria de cinco acciones. Los

NOTARIA-
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS
DIAZ CASQUETE

1 asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado
2 de la Compañía, que es de QUINIENTOS MIL SUCRES y que está dividido en
3 Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
4 decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo
6 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre
7 el siguiente punto: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento
8 de Capital de la Compañía y su correspondiente reforma de estatutos.-
9 Preside la sesión su titular señor Francisco Rizzo Pastor, y actua como
10 Secretaria la señora Maria Josefina Reyes de Rizzo, Gerente de la
11 Compañía. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quorum
12 reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales.
13 Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado
14 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre
15 Juntas Generales de accionistas. El Presidente, declara instalada la sesión
16 y pone a consideración de los asistentes el punto unico del orden del dia,
17 explicandoles a su vez sobre la necesidad y ventajas de aumentar el
18 capital social de la compañía. Los accionistas luego de una corte
19 deliberación, resolvieron por unanimidad aprobar el Aumento de Capital
20 de la Compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, autorizandose la
21 emisión de Un mil quinientas nuevas acciones de Un mil sucres cada una. El
22 señor Francisco Rizzo Pastor expresa su deseo de suscribir la totalidad de
23 las mil quinientas nuevas acciones correspondientes al Aumento del
24 Capital acordado, en vista de que los accionistas restantes, han
25 renunciado a su derecho preferencial para suscribir dicho Aumento, lo cual
26 es en igual forma aprobado unánimemente por la Saia, acordandose
27 que el único suscriptor pagará en dinero en efectivo el veinticinco por
28 ciento del valor total correspondiente a las nuevas acciones que se emiten,



1 es decir la cantidad de TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES y el
2 setenta y cinco por ciento restante, esto es, la cantidad de UN MILLON
3 CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES a dos años plazo a partir de la inscripción
4 de la Escritura de Aumento de capital en el Registro Mercantil.
5 Consecuentemente la Sala procede a Reformar el Artículo Quinto del
6 Estatuto Social referente al Capital Social, para que guarde relación
7 con el Aumento, el mismo que en lo sucesivo diré así: **"ARTICULO**
8 **QUINTO:-** El capital social de la Compañía es de Dos Millones de
9 sucres dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil
10 sucres cada una.- Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de
11 la Compañía.- Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un
12 voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en
13 proporción al valor pagado.-" (Hasta aquí el artículo Quinto). Acto seguido
14 la Sala resuelve aprobar por unanimidad, la reforma planteada del
15 artículo Quinto Finalmente la Sala decide autorizar a la Gerente de la
16 compañía para que celebre la correspondiente escritura pública de
17 aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar en esta sesión y
18 luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente
19 acta y reinstalado que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado en
20 su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas.
21 Para constancia de lo cual firman al calce los accionistas de la
22 Compañía.- f) Francisco Rizzo Pastor ; f) Pedro Rizzo Pastor; f) Francisco
23 Rizzo Reyes; f) Andres Rizzo Reyes; f) Bélgica Rojas Cruz.- Certifico que la
24 copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los
25 archivos de la Compañía, e los cuales me remitiré en caso necesario.-
26 Firmado, María Josefina Reyes de Rizzo, Gerente de la Compañía.-
27 Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-
28 Leída este escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la

Guayaquil, Noviembre 9 de 1967

00004

Sra.

MARIA JOSEFINA REYES DE RIZZO

Ciudad.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
De mis consideraciones:

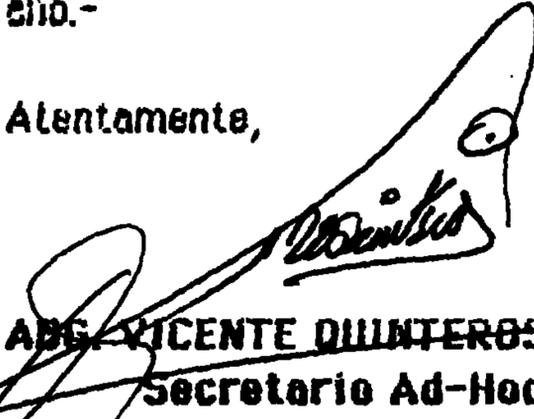


Cumpléme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA TALMAI S.A." en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma-

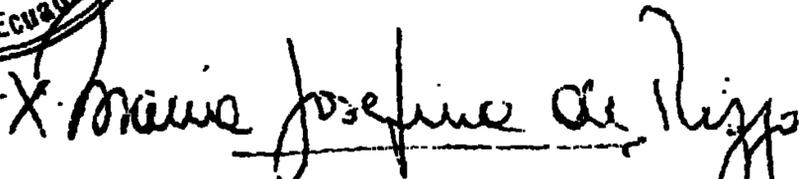
"INMOBILIARIA TALMAI S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrado ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el día 30 de Abril de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil el día 2 de Junio del mismo año.-

Atentamente,


ABG. VICENTE QUINTEROS ALMACHE
Secretario Ad-Hoc

RAZON Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de "INMOBILIARIA TALMAI S.A." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Noviembre 9 de 1967.-



MARIA JOSEFINA REYES DE RIZZO

CERTIFICO : que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nom_

bramiento de GERENTE a foja 47.374, Número 13.399 del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número 19.571 del Repertorio.-
Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciembre diez y siete de mil no-
vecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

40
99
69

[Faint handwritten notes and a large diagonal scribble]

[Faint handwritten notes]

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma
2 en unida de echo conmigo el Notario.- DOY FE.-

3
4 *Maria Josefine de Rizzo*

5 MARIA JOSEFINA REYES DE RIZZO

6 Céd. U.Nº 090308208

7
8
9 "INMOBILIARIA TALMAI S.A."

10 R.U.C. Nº 0990812063001

11
12
13 *Marcos Diaz Casquete*
14 **MARCOS DIAZ CASQUETE**
15 **NOTARIO**

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
17 CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha -
18 de su otorgamiento.-

19 *Marcos Diaz Casquete*
20 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
21 **Notario Vigésimo Primero**
22 **Cantón Guayaquil**



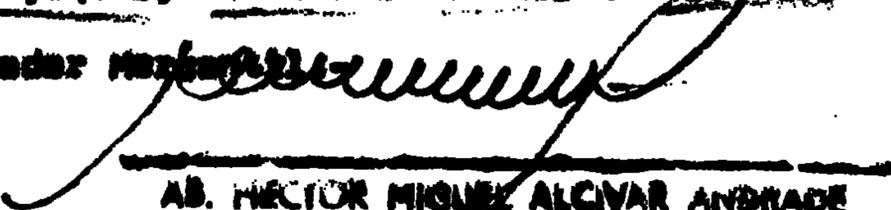
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 89-2-1-1-00554, dictada por el Intendente de Compañías, el 17 de Febrero de 1989, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TALMAI S. A., otorgada ante mí, el 20 de Enero de 1989; y, se tomó nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TALMAI S. A. ", otorgada ante mí, el 30 de Abril de 1986.- Guayaquil, veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-00554, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el diez i siete de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TALMAI S. A., de fojas 9.222 a 9.229, Número 2.460 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.470 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 19.267 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos ochenta i nue-

0708

ve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

